

**Contratación de Servicio de Medicina Laboral Línea
Sarmiento, Línea Maipú-Delta, Sede Central y
Regionales.**

Contratación de Servicio Médico Laboral para la realización Exámenes Médicos Periódicos anuales, exámenes pre ocupacionales, y demás exámenes comprendidos en la resolución SRT 37/10.

Encuadre legal del servicio – Habilitaciones

La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.). Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6º- Res. SRT 463/2009)

El servicio a cotizar, comprende las siguientes prestaciones:

Sede Central, Línea Sarmiento, Línea Maipú Delta:

- Exámenes pre ocupacionales cantidad estimada por año: 1100 aproximadamente.
- Exámenes complementarios: 200 aproximadamente.
- Exámenes de egresos cantidad estimada por año: 10 aproximadamente.
- Exámenes por ausencia prolongadas cantidad estimada por año: 20 aproximadamente.
- Interconsultas con especialistas cantidad estimada por año: 300 aproximadamente.
- Juntas médicas y homologaciones cantidad estimada por año: 50 aproximadamente.
- Asesoramiento médico integral.
- Exámenes periódicos 650 aproximadamente.

Línea Chaco:

- Exámenes pre ocupacionales cantidad estimada por año: 20 aproximadamente.
- Exámenes complementarios: 20 aproximadamente.
- Interconsultas con especialistas cantidad estimada por año: 10 aproximadamente.
- Exámenes periódicos: 50 aproximadamente.

Línea Entre Ríos:

- Exámenes pre ocupacionales cantidad estimada por año: 5 aproximadamente.
- Exámenes complementarios: 10 aproximadamente.
- Interconsultas con especialistas cantidad estimada por año: 10 aproximadamente.
- Exámenes periódicos: 10 aproximadamente.

Línea Salta:

- Exámenes pre ocupacionales cantidad estimada por año: 5 aproximadamente.
 - Exámenes complementarios: 10 aproximadamente.
 - Interconsultas con especialistas cantidad estimada por año: 10 aproximadamente.
 - Exámenes periódicos: 30 aproximadamente.
-

Metodología Operativa de información de resultados.

Se solicita que dentro de las 72 hs hábiles (luego de la concurrencia del empleado al centro) se nos informe los resultados de los exámenes pre ocupacionales en formato papel. Dentro de las 48 hs en formato digital. SOFSE comunicará al inicio del contrato los medios y referentes que se vincularán con el prestador para la realización del servicio y se compromete a mantener actualizada tal información con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Condiciones generales para la prestación del Servicio.

El servicio a contratar debe realizarse, sin excepción, bajo las normas y prácticas que rigen para los Servicios de Medicina Laboral externos; comprende las prestaciones inherentes a lo descrito anteriormente, e incluirá a todo el personal que eventualmente se incorpore a SOFSE durante el período de vigencia del contrato.

Requisitos que deberán cumplimentar los oferentes.

- a) La entidad seleccionada deberá cumplir con todas las normativas vigentes: leyes 19587 y 24557; Resolución 351/79 con sus decretos reglamentarios y resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (463/2009; 37/2010; etc.). Encontrarse dirigida por Graduados Universitarios especializados en Medicina del Trabajo, con título de Médico del Trabajo (Art. 6º- Res. SRT 463/2009)
 - b) Acreditación de capacidad técnica: nómina del personal médico, copia autenticada de títulos y sus correspondientes matrículas habilitantes, infraestructura asistencial y equipamiento técnico (indicando de las sedes asistenciales propias la capacidad, dirección, localidad, números de teléfonos), y todo otro dato de interés que describa su potencial operativo en la realización de reconocimientos médicos domiciliarios y realización de las prestaciones que se cotizan.
 - c) Acreditación de subcontratación, tercerización o vínculo con otros prestadores: documentación de respaldo y todo otro dato de interés que describa el tipo, el alcance y obligaciones establecidas en tales acuerdos entre empresas prestadoras. Si la subcontrata también refiriera a servicios asistenciales en establecimientos, deberá informarse acerca de la capacidad, dirección, localidad.
-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Atento a lo dispuesto Resolución 37/10 SRT, el servicio a prestar por el proveedor y sobre el que deberá efectuar su oferta económica consiste en:

EXÁMENES PREOCUPACIONALES BÁSICOS.

- Examen físico completo, que abarque todos los aparatos y sistemas, incluyendo agudeza visual cercana y lejana.
- Radiografía panorámica de tórax con informe.
- Electrocardiograma con informe.
- Examen de laboratorio:
 - a) Hemograma completo.
 - b) Eritrosedimentación.
 - c) Uremia.
 - d) Glucemia.
 - e) Hepatograma
 - f) Colesterol Total - LDL
 - g) Triglicerina
 - h) Orina completa.
 - i) Sustancias Psicoactivas en orina.
 - j) Alcoholemia

EXAMENES ESPECIFICOS (Según Corresponda).

- RX columna lumbar con informe.
- Electroencefalograma.
- Audiometría con informe.

Petición del Servicio: El trabajador previa entrega del correspondiente comprobante de la SOFSE, solicitara el turno al prestador para la realización de los exámenes. El prestador deberá otorgar los turnos dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas hábiles de solicitado el mismo.

Lugar: Deberá contar con un centro de consultorios, debidamente habilitado por la autoridad pertinente, ubicado en la **Ciudad Autónoma de Buenos Aires** para el servicio de Sede Central, Línea Sarmiento y Línea Maipú-Delta. En el caso de las Líneas Regionales el centro deberá tener cabecera en **Paraná (Entre Ríos)** con cobertura además en la localidad de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), **Salta (Capital)** con cobertura además en la localidad de Güemes (Salta) y **Resistencia (Chaco)** con cobertura además en la localidad de Saenz Peña (Chaco). Se deberá indicar domicilio y medios de comunicación.

EXAMEN PERIODICO ANUAL: BASICO.

- Examen clínico completo, con agudeza visual y visión de los colores. Se efectuara historia clínica completa.
- Análisis de sangre:
 1. Hemograma.
 2. Hepatograma.
 3. Eritrosedimentacion.
 4. Glucemia.
 5. Uremia.
 6. Colesterol Total-LDL.
 7. Trigliceridemia.
 8. Sustancias Psicoactivas en sangre u orina.
 9. Alcoholemia.
 10. Análisis de orina completo.
- Electrocardiograma con informe especialista.
- RX panorámica de Tórax frente con informe.

EXAMEN PERIODICO ANUAL: ESPECIFICOS (Según Corresponda):

- RX columna lumbar con informe.
 - Evaluación oftalmológica completa con informe.
 - Electroencefalograma con informe.
 - Evaluación Neurológica.
 - Audiometría con Informe.
 - Polisomnografía.
 - Ecografía abdominal con informe.
-